

El Gobierno regional ha aprobado una línea de ayudas que beneficiará a ganaderos de explotaciones bovinas de carne y leche

La Comunidad de Madrid destina 2,8 millones en ayudas al sector ganadero y la industria alimentaria

- El importe máximo será de 7.000 euros por ganadero y 50.000 a los operadores de industria alimentaria
- Estas subvenciones están dirigidas a agricultores y pymes especialmente afectados por la crisis del COVID-19 dentro del marco de los fondos FEDER

21 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid destinará un total de 2.887.983 euros en ayudas al sector del ganado bovino y a la industria agroalimentaria. Esta subvención denominada Medida 21 procede del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEDER) y tiene como finalidad ayudar a los agricultores y pymes especialmente afectadas por la crisis del COVID-19.

Así lo ha aprobado el Consejo de Gobierno celebrado esta semana, que ha autorizado un gasto total para el sector de ganado bovino de 1.853.000 euros y 1.034.893 para las industrias de transformación de productos agroalimentarios. La ayuda, de concesión directa, no podrá superar los 7.000 euros por ganadero y los 50.000 por operador de la industria agroalimentaria.

El sector agroalimentario español ha mostrado su fortaleza y su capacidad de abastecer de alimentos a una población, que, debido a su estado de confinamiento, ha cambiado los hábitos de consumo y de compra. Las ayudas aprobadas, por tanto, se destinan al mantenimiento del sector primario y el de las industrias agroalimentarias al considerarse ambos estratégicos de la economía madrileña.

Los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas mayores de 18 años y en activo podrán solicitar estas ayudas -vinculadas al Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020- para mejorar la competitividad del sector agrario y afrontar el futuro de sus explotaciones tras las pérdidas ocasionadas por la pandemia y el cierre del canal HORECA, que afectó especialmente a los cebaderos de ganado bovino al ver restringidas sus ventas en hoteles, restaurantes y cafeterías.

Otro de los subsectores afectados fue el sector del toro de lidia. El cierre obligatorio de establecimientos en los que se desarrollan espectáculos públicos,

así como la suspensión de actividades de ocio y fiestas populares ha conllevado el cierre de plazas, recintos e instalaciones taurinas, paralizando la demanda de ganado en la región en un 100% respecto a años anteriores. En la Comunidad de Madrid hay 70 explotaciones inscritas en el registro general de explotaciones ganaderas (REGA) con ganado de lidia.

En el caso de las industrias agroalimentarias, se vieron afectadas por el cierre del canal HORECA, y en especial, los subsectores de vinos, aceites de oliva, cervezas, quesos, aceitunas, café, té e infusiones y miel.

AYUDAS PARA LAS EXPLOTACIONES DE ANIMALES

Las cuantías para las explotaciones de animales de especie bovina de producción de leche y carne serán de 700 euros para las explotaciones que tengan de 21 a 50 animales; de 1.500 euros para las que posean de 51 a 100; y de 3.000 euros para las de más de 100.

Por su parte, las ayudas para explotaciones de reproducción de raza bovina de lidia, cabestros para la lidia y centros de concentración de lidia vendrán determinadas en función del número de animales de más de 24 meses presentes en la explotación a fecha 1 de enero de 2020. Así se concederán 3.000 euros a aquellos propietarios que tengan entre 5 y hasta 20 animales, 6.000 a los que tengan entre 21 y hasta 50 reses, y 7.000 a aquellos que cuenten con más de 70 cabezas de ganado.

En cuanto a los cebaderos de ganado de bovino, los requisitos son los mismos que en el caso anterior pero la cuantía de la ayuda será de 1.500 euros, 3.000 y 3.500 para aquellas explotaciones de entre 5 y 20 cabezas, de 21 hasta 50 y más de 50 reses, respectivamente.

Por último, los operadores de transformación de productos agroalimentarios, de los sectores del vino, aceite de oliva, cerveza, queso, aceituna, café, té e infusiones y miel; podrán recibir 4.000 euros, en el caso de microempresas y 5.000 euros en el caso de las pequeñas empresas.